

## Fondo central para la acción en casos de emergencia

### Criterios para salvar vidas

#### A. Introducción

El Fondo central para la acción en casos de emergencia (el Fondo) es un fondo de reserva creado por las Naciones Unidas para permitir la prestación de asistencia humanitaria de forma más oportuna y fiable a las víctimas de desastres y emergencias complejas. El Fondo fue aprobado por consenso por la Asamblea General el 15 de diciembre de 2005 para alcanzar los siguientes objetivos:

- Promover medidas y respuestas rápidas a fin de reducir las pérdidas de vidas;
- Mejorar la respuesta a necesidades en las que el tiempo sea un factor crítico;
- Fortalecer los elementos básicos de la respuesta humanitaria en situaciones de crisis con financiación insuficiente.

El apoyo del Fondo se basa en la idea de dar prioridad a la prestación de asistencia destinada a salvar la vida de personas necesitadas. Si bien la noción de asistencia destinada a salvar vidas en situaciones en las que el tiempo es un factor crítico parece estar relativamente clara, es difícil encontrar una definición técnica objetiva. Para garantizar el cumplimiento de su mandato, el Fondo define el concepto de “salvar vidas” utilizando el principio humanitario básico de centrarse en las personas y las comunidades afectadas y aplicando un enfoque basado en los derechos que tiene sus raíces en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular en el derecho a una vida digna.

Estas directrices se proponen aclarar las definiciones y determinar los criterios para el elemento de donaciones del Fondo. Abarcan los criterios generales, grupales y/o sectoriales para la respuesta rápida y los elementos del Fondo con financiación insuficiente. En situaciones en las que no esté en funcionamiento el enfoque de gestión por grupos, los sectores deberían de todos modos aplicar estas directrices como guía para sus intervenciones y para las actividades en el mandato de algunos organismos que no entran en grupos o sectores determinados (como el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados relativo a los refugiados). El propósito de estas directrices es abarcar diversos tipos de actividades, simplificando al mismo tiempo su aplicación sobre el terreno. Se espera que los criterios sirvan para mejorar la calidad de la presentación de solicitudes y simplifiquen y aceleren el proceso de aprobación.

Los criterios para salvar vidas se han elaborado teniendo en cuenta varios tipos de crisis, pero deben interpretarse en relación con cada situación concreta. El proceso lo guiará el contexto sobre el terreno, y debe guiarse por un cierto grado de flexibilidad respecto las actividades financiadas. No obstante, en ningún caso se utilizará financiación del Fondo para abordar cuestiones que requieran intervenciones a largo plazo o no se sitúen en contextos de emergencia humanitaria.

Las siguientes directrices son el resultado de debates con los organismos de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones, los jefes de grupo, otros asociados y los encargados de las actividades sobre el terreno. Además, responden a la recomendación formulada por la evaluación bienal independiente del Fondo central de que a fin de garantizar que este solo financie actividades resultantes de emergencias humanitarias (repentinas y crónicas), debía poner los criterios del Fondo para definir la asistencia que permite salvar vidas en el contexto de las necesidades de emergencia básicas para resaltar los principios contenidos en el Boletín del Secretario General y centrar de manera más precisa las actividades del Fondo para que la priorización de las necesidades sea más clara.

Como no se realizará una revisión oficial de estos criterios hasta que no se reciban los resultados de la evaluación quinquenal, el Fondo podrá ajustar los criterios para definir la asistencia que permite salvar vidas en cuestiones específicas después de celebrar consultas con los interesados.

## **B. Alcance de las ventanas de financiación del Fondo**

El propósito de estas directrices es que las apliquen sobre el terreno los coordinadores residentes/coordinadores de asuntos humanitarios y los equipos de las Naciones Unidas en los países, y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los organismos de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones a nivel de las sedes, para guiar el establecimiento de prioridades, la formulación y la selección de las solicitudes de financiación presentadas al Fondo. En países en los que se han establecido grupos, estos deberían participar en los procesos de establecimiento de prioridades con criterios claros elaborados y aplicados por sus miembros; sin embargo, la aplicación que hagan los grupos no limita la inclusión de actividades no incluidas en ellos.

Las directrices proporcionan información detallada sobre las actividades humanitarias incluidas en el mandato de salvar vidas del Fondo, desglosadas por grupo/sector.

*De conformidad con el mandato del Fondo, no se incluyen en los criterios las siguientes cuestiones, ya que no reúnen las condiciones para el apoyo del Fondo:*

**Preparación:** Actividades y medidas adoptadas con antelación para garantizar una respuesta efectiva a los efectos de las amenazas, incluida la emisión de alertas tempranas oportunas y eficaces y la evacuación temporal de personas y bienes de los lugares amenazados. El Fondo no financia el almacenamiento de rutina de bienes de los organismos o el posicionamiento previo de suministros de socorro como medida para imprevistos. Sin embargo, en el caso de una emergencia repentina, si un organismo comienza a responder utilizando reservas de emergencia o desvía existencias destinadas a otras operaciones, la reposición de esas existencias se puede incluir en su solicitud de respuesta rápida.

**Prevención:** Actividades destinadas a evitar directamente los efectos adversos de los peligros y a proporcionar medios para reducir al mínimo los desastres ambientales, tecnológicos y biológicos conexos. Esto no excluye las actividades para proporcionar asistencia en una emergencia en curso.

**Reducción del riesgo de desastres:** El marco conceptual de elementos considerados con posibilidades de reducir al mínimo las vulnerabilidades y los riesgos de desastres en una sociedad, para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) los efectos adversos de los peligros, en el contexto amplio del desarrollo sostenible.

**Alerta temprana:** La provisión de información oportuna y efectiva, a través de determinadas instituciones, que hace posible que las personas expuestas a una amenaza tomen medidas para evitarla o reducirla y se preparen para reaccionar de manera eficaz.

### C. Términos y definiciones<sup>1</sup>

**Desastre<sup>2</sup>** Un desastre es un grave trastorno en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que causa un sufrimiento humano generalizado, pérdidas materiales, económicas o ambientales que superan la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacerle frente con sus propios recursos. Las causas de los desastres pueden ser variadas, e incluyen riesgos naturales (geológicos, hidrometeorológicos y biológicos) o inducidos por intervenciones humanas (por ejemplo, degradación ambiental o riesgos tecnológicos).

**Emergencias complejas:** Las emergencias complejas se caracterizan por: gran violencia y pérdida de vidas humanas, desplazamientos masivos de población, violación generalizada de derechos y respuestas humanitarias polifacéticas. Una crisis humanitaria que requiere una respuesta internacional que va más allá del mandato o la capacidad de un único organismo (Comité Permanente entre Organismos diciembre de 1994).

**Los programas humanitarios básicos de emergencia y/o supervivencia** son aquellas medidas que en un breve plazo de tiempo intentan paliar, mitigar o evitar la pérdida directa de vidas, los daños físicos y psicológicos o las amenazas a una población en su totalidad o una parte importante de ella y/o proteger su dignidad. También son admisibles los servicios humanitarios comunes necesarios para permitir las actividades que salvan vidas y las evaluaciones de varios organismos en caso de desastres repentinos.

**La respuesta en la que el tiempo es un factor crítico** se refiere a las medidas y los recursos necesarios, rápidos y con un plazo de tiempo limitado para reducir al mínimo nuevas pérdidas de vidas y daños a los activos sociales y económicos. Guarda relación con las oportunidades para efectuar una rápida inyección de recursos con el fin de salvar vidas, ya sea en emergencias complejas o después de desastres naturales.

---

<sup>1</sup> Definiciones adaptadas de diferentes fuentes, entre ellas la resolución de creación del Fondo, el Comité Permanente entre Organismos, el Sistema de Seguimiento Financiero y las normas del Proyecto Esfera.

<sup>2</sup> *Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres, Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres (2009).*

## D. Consideraciones humanitarias

Las intervenciones apoyadas por el Fondo deben ser coherentes con los principios humanitarios básicos de humanidad, neutralidad e imparcialidad. Además, los organismos que ejecuten proyectos financiados por el Fondo como parte de las Naciones Unidas y de la comunidad humanitaria en su conjunto deben tener en cuenta:

- *La vulnerabilidad de ciertos grupos:* Niños y mujeres representan el grupo más amplio de personas afectadas por las emergencias. La situación de los niños y de las niñas (incluidos los adolescentes), las mujeres y las personas de edad avanzada debe despertar una preocupación especial en todas las situaciones de emergencia. La situación de los grupos marginados y otros grupos especialmente vulnerables en las crisis humanitarias, como las personas que viven con el VIH, las personas con discapacidad, las personas de edad, las personas pertenecientes a minorías, los grupos indígenas y las personas objeto de trata, también son motivo de especial preocupación en las crisis humanitarias. El Fondo subraya la importancia de garantizar que los principios consagrados en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>3</sup> aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>4</sup>, aprobada por la Asamblea General en 1989, junto con su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (aprobado en 2000)<sup>5</sup>, y otras resoluciones conexas como la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a la mujer, la paz y la seguridad, aprobada en octubre de 2000, sean los pilares para la aplicación de los programas y proyectos financiados por el Fondo. En todos los sectores de respuesta, los organismos deben garantizar la aplicación de los principios de igualdad entre los géneros que promuevan el empoderamiento y la protección de las mujeres y las niñas.
- *El medio ambiente:* Dada la reconocida fragilidad del medio natural y el quizás irreversible deterioro de la calidad del suelo y el agua, se pide a los organismos que aseguren la máxima consideración en el uso de los fondos para evitar un efecto negativo sobre el medio ambiente.
- *Cuestiones intersectoriales:* Debe prestarse especial atención a integrar a otras cuestiones intersectoriales como los derechos humanos y el VIH y otorgarles la debida consideración.
- *Las alianzas:* Los organismos de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios en general están en el centro de la planificación, la asignación de prioridades y la toma de decisiones en lo que respecta al Fondo. Se les anima a optimizar la interacción y la colaboración con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales de ámbito nacional e internacional para responder eficazmente a las emergencias y garantizar que los principios básicos y las prioridades del Fondo se cumplan y se apliquen eficazmente. Los organismos de las Naciones Unidas que reciben recursos del Fondo deben seguir trabajando con los grupos/sectores, esforzarse por garantizar que los

---

<sup>3</sup> Texto de la Convención.

<sup>4</sup> Texto de la Convención sobre los Derechos del Niño.

<sup>5</sup> Texto del Protocolo Facultativo.

fondos se transfieran a los asociados en la ejecución en el momento oportuno y basar sus interacciones en los principios de asociación.

- *El empoderamiento de las poblaciones afectadas:* Al centrarse en las secuelas inmediatas de las emergencias, el Fondo espera que los organismos encargados de aplicar los programas y proyectos tengan presente la integración de las actividades previstas en la futura programación, con especial consideración por las cuestiones de género y los grupos marginados, que pueden ser particularmente vulnerables en las crisis humanitarias, como las personas que viven con VIH, las personas con discapacidad, las personas de edad, las personas pertenecientes a minorías, los grupos indígenas y las víctimas de la trata de personas.
- *El apoyo a los principios de “Buena Gestión de las Donaciones Humanitarias” y “No causar daños”:* Los organismos realizarán el máximo esfuerzo para garantizar que la asistencia financiada por el Fondo empodere a las comunidades locales y promueva la autosuficiencia; bajo los auspicios de su propio mandato, llevarán a cabo una vigilancia y evaluación periódicas de las repercusiones; evitarán contribuir a conflictos e injusticias; colaborarán en la recuperación y las intervenciones sostenibles; y tomarán medidas concretas para crear oportunidades que aseguren la participación eficaz de la sociedad civil y los gobiernos locales.
- *El Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre:* La piedra angular del Proyecto Esfera es la Carta Humanitaria, que se basa en los principios y las disposiciones del derecho internacional humanitario, las normas de derechos humanos y el derecho de los refugiados, y en los principios de la Cruz Roja y el Código de conducta de las organizaciones no gubernamentales. Las Normas Mínimas están organizadas en un capítulo inicial que detalla las normas aplicables a la planificación y la aplicación de los programas, seguido de capítulos técnicos que se ocupan de los siguientes aspectos: el agua, el saneamiento y el fomento de la higiene; la seguridad alimentaria, la nutrición y la ayuda alimentaria; los refugios, los asentamientos y los artículos no alimentarios; y los servicios de salud. Actualmente se está revisando la versión de 2004, y posiblemente se publicará en 2010. También debería hacerse referencia a los documentos que acompañan a la Esfera, como las Normas Mínimas para la educación en situaciones de emergencia.

**Sectores y/o actividades (según corresponda) financiados periódicamente por las donaciones del Fondo:**

El cuadro siguiente forma parte integral de estas directrices y explica detalladamente los elementos descritos anteriormente. El cuadro incluye una descripción general de los criterios globales para las intervenciones en los sectores reconocidos por el Comité Permanente entre Organismos, una lista de las actividades que cumplen los criterios y las condiciones en las que se financiarán estas actividades.

Cabe añadir que no es una lista exhaustiva de las actividades que podría financiar el Fondo, sino que debe entenderse como orientación general. El Fondo puede tomar en consideración la financiación de otras actividades humanitarias no reflejadas en esta lista sobre la base de un análisis contextual específico.

Además, se ha adoptado el enfoque de grupos en muchas emergencias humanitarias y los sectores que figuran a continuación deberían ser aplicables a la mayoría de las situaciones. Sin embargo, pueden considerarse fuera de este enfoque las actividades de los organismos para un grupo de población en virtud de un mandato específico. En tales situaciones, los procesos finales de asignación sobre el terreno deberían llevarlos a cabo el equipo humanitario en el país o el equipo de las Naciones Unidas en el país, y la decisión final debe tomarla el coordinador residente/coordinador de asuntos humanitarios.

<i>Sector</i>	<i>Actividades</i>	<i>Condiciones</i>
<b>Agricultura en emergencias</b>	Suministro de semillas, fertilizantes y herramientas en situaciones de emergencia para restablecer la seguridad alimentaria y la capacidad de producción.	Actividades agrícolas que tengan efectos directos e inmediatos para restablecer y proteger la disponibilidad de alimentos y los medios de vida de los afectados por una emergencia.
	Supervivencia de animales productivos en situaciones de emergencia. Entre los ejemplos cabe citar la vacunación de emergencia, la repoblación inicial, despoblación, el abastecimiento de agua y la alimentación complementaria para los animales.	Aplicable cuando la ganadería sea la principal fuente de medios de vida, en particular para comunidades pastorales y las mujeres, es decir, cuando el ganado sea esencial para la nutrición, el transporte, el arado de la tierra y los combustibles.
	Aportaciones iniciales para el control de plagas en los cultivos transfronterizos o nacionales (por ejemplo, contra las langostas) o controlar la propagación de epizootias que supongan una amenaza para los medios de vida y la vida humana.	Intervenciones en las que el tiempo es un factor crítico para evitar un desastre y restablecer los medios de vida tras evaluar los daños.
	Respuesta relacionada con inundaciones y sequías. Entre los ejemplos cabe citar los diques de emergencia, las reparaciones localizadas de infraestructuras agrícolas y otros suministros de emergencia.	Intervenciones en las que el tiempo es un factor crítico para proteger o garantizar la seguridad alimentaria.
<b>Coordinación y gestión de campamentos</b>	Establecimiento de campamentos o asentamientos comunales para apoyar la estabilización de poblaciones afectadas.	Todos los emplazamientos comunitarios resultantes de un desastre o una emergencia compleja.
En caso de aparición repentina de emergencias o cuando el desplazamiento cause la instalación de campamentos o centros (o cualquier emplazamiento comunitario, como campamentos planificados, centros colectivos, asentamientos	Apoyo a la prestación de servicios esenciales para salvar vidas.	Hasta que se hayan establecido los servicios.
	Realización inicial de perfiles o inscripción de las poblaciones en asentamientos comunitarios, incluidos campamentos, centros colectivos y otros lugares.	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.

<i>Sector</i>	<i>Actividades</i>	<i>Condiciones</i>
espontáneos o centros de tránsito), establecimiento inmediato de funciones de coordinación y gestión de campamentos para apoyar una respuesta.	Establecimiento de sistemas participatorios de gestión que garanticen la protección inmediata y la atención de las necesidades de asistencia de las poblaciones afectadas.	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
	Establecimiento de sistemas comunes en todos los emplazamientos comunitarios para asegurar normas equitativas y comunes de protección y asistencia.	Establecimiento de funciones al comenzar la instalación de campamentos en el contexto de una respuesta más amplia para evitar factores que desestabilicen los asentamientos y puedan amenazar a las poblaciones.
	Promoción del acceso humanitario para poder realizar actividades que salvan vidas en entornos comunitarios.	Actividades coordinadas con el grupo/sector temático encargado de la protección.
	Creación de sistemas de gobernanza para proteger y dar seguridad a los residentes de campamentos y/o asentamientos planificados o espontáneos.	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
	Asistencia en la preparación para la reubicación inmediata o regreso de las poblaciones afectadas y facilitación de esas actividades.	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
<b>Educación en las emergencias</b> Intervenciones dirigidas a restablecer y proporcionar actividades educativas y recreativas seguras para niños y adolescentes durante una emergencia.	Suministro de tiendas de campaña escolares y material educativo y recreativo para establecer espacios seguros/ entornos de aprendizaje para diferentes grupos de edad.	No se financian los gastos periódicos.
	Reparación de emergencia de las instalaciones educativas, incluido el suministro de instalaciones de saneamiento y agua potable y agua para la higiene personal en el centro de aprendizaje.	No se financian los gastos periódicos.
	Capacitación del profesorado en emergencias.	Sólo para apoyar el establecimiento de una capacidad de enseñanza inicial. No se financian los gastos periódicos de capacitación.
	Conocimientos y apoyo esenciales para salvar vidas, como información sobre la violencia sexual y por motivos de género, educación sobre el peligro de las minas y artefactos explosivos sin detonar, el VIH/SIDA, aspectos	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.

<i>Sector</i>	<i>Actividades</i>	<i>Condiciones</i>
<b>Vivienda de emergencia y productos de socorro no alimentarios</b> Provisión inmediata de alojamiento temporal o semitemporal y utensilios básicos a las víctimas de un desastre, incluidas emergencias complejas.	psicosociales, nutrición, salud e higiene.	
	Suministro y distribución de materiales para vivienda.	Sólo para viviendas temporales de emergencia y según el contexto
	Construcción/repación de viviendas temporales de emergencia.	Tiendas o materiales de construcción básicos para la reparación inmediata de edificios que sirvan de vivienda temporal.
	Suministro básico de productos no alimentarios a las poblaciones afectadas y a las familias de acogida.	Según el contexto cultural y el clima.
	Reparación de infraestructuras básicas y viviendas (incluida la retirada de escombros, la limpieza medioambiental y la rehabilitación de emergencia de infraestructuras comunitarias).	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
<b>Ayuda alimentaria</b> Distribución de alimentos para atender las necesidades alimentarias mínimas de las personas afectadas por emergencias.	Construcción/reconstrucción y reparación de estructuras temporales o de transición que proporcionen un alojamiento inmediato y reparación de las estructuras permanentes cuando proceda.	Como parte de una estrategia de alojamiento establecida inmediata, a más largo plazo (sostenible), mediante la distribución de materiales de reconstrucción a la población no desplazada si contribuye de manera más durable a atender las necesidades inmediatas de vivienda.
	Distribución general de alimentos y distribución dirigida a los grupos más vulnerables (complementar carencias).	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
<b>Salud en las emergencias</b> Actividades que tengan una repercusión inmediata sobre la salud de la población afectada por una emergencia.	Reunión, procesamiento, análisis y difusión de información fundamental sobre la salud, incluido el acceso y la disponibilidad de servicios que salvan vidas.	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
	Actividades para garantizar un acceso equitativo y rápido a sistemas de atención primaria de emergencia.	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
	Suministro, distribución y reabastecimiento de reservas de emergencia de rotación rápida utilizadas en el contexto de una emergencia.	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
	Gestión de un gran número de víctimas.	En el contexto de una respuesta de



<i>Sector</i>	<i>Actividades</i>	<i>Condiciones</i>
	Las actividades pueden incluir centros de primeros auxilios, adquisición y entrega de fármacos esenciales y equipo médico y servicios de evacuación por motivos médicos.	emergencia concreta.
	Reparación de centros de salud existentes. Las actividades pueden incluir reparaciones básicas y rápidas para que el centro médico funcione y la entrega de equipo médico esencial de emergencia y fármacos a las salas de urgencias.	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
	Atender afecciones que supongan un riesgo para la vida relacionadas con enfermedades transmisibles (vacunación, control de brotes epidémicos). Las actividades pueden incluir el establecimiento de sistemas de alerta temprana de emergencia y de respuesta para la detección precoz y la respuesta ante determinados brotes de enfermedades transmisibles; la capacitación del personal de salud; el suministro de fármacos y material; la movilización social y la educación sobre salud específica; campañas reactivas de vacunación en masa; reparación de salas específicas para tratamientos concretos (por ejemplo, un centro para el tratamiento del cólera).	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
	Intervenciones prioritarias sobre salud reproductiva en emergencias. Las actividades pueden incluir la entrega de fármacos y material (inclusive material interinstitucional de salud reproductiva, como material para partos en condiciones higiénicas y para comadronas). (De conformidad con el manual interinstitucional sobre el terreno revisado sobre salud reproductiva en entornos humanitarios, capítulo sobre el paquete mínimo inicial de servicios.)	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
	Apoyo médico (incluido apoyo psicológico) a los supervivientes de actos de violencia sexual. Las actividades pueden incluir la	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.

Sector	Actividades	Condiciones
	<p>actualización de los conocimientos del personal de salud sobre la gestión clínica de los protocolos de violencia sexual; el suministro de fármacos y material (inclusive material interinstitucional de salud reproductiva).</p>	
	<p>Atención de enfermedades que supongan un riesgo para la vida relacionadas con enfermedades crónicas, cuyo tratamiento se ha visto interrumpido por una emergencia.</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
	<p>Respuestas prioritarias al VIH/SIDA. Las actividades incluyen la difusión de información sobre el VIH/SIDA, la entrega de preservativos, la prevención de la transmisión de la madre al niño, profilaxis posterior a la exposición y precauciones estándar en entornos sanitarios durante emergencias, concienciación e intervenciones de respuesta en caso de emergencia para grupos de alto riesgo; cuidados y tratamiento para personas con el VIH cuyo tratamiento se ha visto interrumpido.</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
	<p>Apoyo a la prestación de primeros auxilios psicológicos, protección y cuidado de las personas con graves enfermedades mentales (conductas suicidas, psicosis, depresión grave y uso indebido de sustancias) en las comunidades y en instituciones.</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
<p><b>Logística</b> Actividades que proporcionen un apoyo logístico inmediato a las intervenciones en sectores prioritarios en la respuesta de emergencia.</p>	<p>Transporte, almacenamiento y manejo en apoyo a operaciones humanitarias comunes (transporte aéreo, personal, movimientos, evacuaciones, productos no alimentarios)</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
	<p>Centros conjuntos de coordinación logística en apoyo a operaciones humanitarias comunes.</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
	<p>Actividades logísticas para eliminar los embotellamientos logísticos que afectan la cadena de suministro de múltiples organizaciones humanitarias en una operación humanitaria común, por</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>

Sector	Actividades	Condiciones
<b>Nutrición</b>	<p>ejemplo, reparaciones de emergencia de puentes o carreteras.</p>	
	<p>Determinación del estado de nutrición y vigilancia para proporcionar información en la que el tiempo es un factor crítico a fin de determinar las necesidades urgentes, o el empeoramiento del estado de nutrición e identificar los casos de malnutrición aguda para su remisión a fin de que reciban tratamiento que salva vidas.</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
	<p>Entrega de raciones vitales de emergencia (por ejemplo, barritas BP-5) a la población general, o de manera general para determinados grupos vulnerables.</p>	<p>Únicamente cuando la calidad general de las raciones de alimentos sea inadecuada para las necesidades de la población no cuando la distribución todavía no se haya resuelto suficientemente en una emergencia, y como medida temporal para prevenir que se deteriore más el estado de nutrición y se pierdan vidas.</p>
	<p>Alimentación a lactantes y niños en emergencias. Las actividades incluyen la protección, el apoyo y la promoción de la lactancia materna temprana, exclusiva y continuada, mediante el apoyo a las madres, en envío de consejeros y medidas para garantizar que existen zonas apartadas para la lactancia materna. Prestación de apoyo adecuado para los niños que reciben lactancia artificial, supervisión y medidas normativas para prevenir la donación y distribución incontrolada de sustitutos de la leche materna, y entrega de alimentación complementaria apropiada.</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
	<p>Gestión de los casos de malnutrición grave y moderada. Las actividades incluyen apoyo para el tratamiento ambulatorio y hospitalario de la malnutrición aguda grave y actividades de movilización o difusión comunitaria para que las comunidades puedan detectar los casos y tener acceso a los servicios (por ejemplo, tratamiento con base comunitaria de la malnutrición</p>	<p>Se debe proporcionar apoyo para el tratamiento de la malnutrición aguda grave cuando existan casos. Se debe considerar la alimentación complementaria cuando los niveles de malnutrición aguda lleguen al umbral de emergencia. La alimentación complementaria general puede ser más apropiada cuando haya poca capacidad, los</p>

Sector	Actividades	Condiciones
<b>Protección y derechos humanos</b>	<p>aguda grave); alimentación complementaria específica y general para los niños, las mujeres embarazadas y lactantes y otros grupos vulnerables.</p> <p>Suplementos de micronutrientes – vitaminas y minerales.</p>	<p>niveles de malnutrición aguda sean muy elevados y las raciones generales no sean adecuadas en las etapas iniciales de la emergencia.</p> <p>Se deberían realizar campañas masivas especiales después de evaluar las necesidades y coordinar con otros sectores (salud y alimentación) en relación con los requisitos y la frecuencia.</p>
	<p>Despliegue de equipos de protección de emergencia en casos de desastre y en emergencias.</p>	<p>La “protección por presencia” podría requerir una dotación de personal sustancial. Como el personal de protección está directamente vinculado con la protección de las personas motivo de preocupación, se entiende que las presentaciones sobre protección pueden incluir una dotación de personal sustancial y ser consideradas un aporte operacional.</p>
	<p>Realización de perfiles, registro y documentación de las poblaciones afectadas.</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
	<p>Determinación y fortalecimiento de mecanismos de protección basados en las comunidades.</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
	<p>Apoyo psicosocial vital para las personas con necesidades especiales, en particular las personas de edad.</p>	<p>En estrecha coordinación con el grupo/sector temático encargado de la salud.</p>
	<p>Información vital para la población afectada.</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
	<p>Medidas de apoyo para asegurar el acceso a la justicia, centrándose en especial en los desplazados internos, las mujeres y los niños (por ejemplo, evaluaciones de las necesidades de justicia y seguridad, apoyo al asesoramiento jurídico y servicios parajurídicos en las zonas afectadas por un conflicto).</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
<b>Violencia de género</b>	<p>Fortalecimiento y/o despliegue de personal encargado de la lucha contra la violencia de género para guiar la</p>	<p>En el contexto de una emergencia y como prioridad principal, prestar apoyo al personal de servicios de</p>

Sector	Actividades	Condiciones
	<p>aplicación de un programa multisectorial interinstitucional sobre la violencia de género, incluidos servicios accesibles, confidenciales y centrados en los supervivientes para hacer frente a la violencia de género y asegurar que se aborda apropiadamente en todos los sectores.</p>	<p>salud con suministros pertinentes y garantizar que existe una gama de intervenciones psicosociales apropiadas y que son accesibles.</p>
	<p>Determinación de las zonas y factores de alto riesgo que impulsan la violencia de género en las emergencias, y (trabajando con otros) fortalecer o establecer estrategias de prevención, incluido el acceso seguro a combustible (de conformidad con las directrices del Grupo de tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre el acceso seguro a la leña y energía alternativa en situaciones de crisis humanitaria (SAFE)).</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
	<p>Mayor acceso de los supervivientes de la violencia de género a la presentación de denuncias, seguimiento y protección en condiciones de seguridad y apropiadas, incluyendo a acudir a la policía (en particular a mujeres policía) u otro personal de seguridad cuando esté disponible.</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
<b>Protección del menor</b>	<p>Identificación, registro, localización de familiares y reunificación o cuidados provisionales para los niños separados, los huérfanos y los niños que abandonen fuerzas o grupos armados.</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
	<p>Actividades para asegurar una remisión adecuada a otros servicios, como los relacionados con la salud, los alimentos, la educación y la vivienda.</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>
	<p>Identificación, registro, remisión y seguimiento de otros niños extremadamente vulnerables, incluidos los supervivientes de la violencia de género y otras formas de violencia, los niños sin acceso a servicios básicos y los que requieran medidas especiales de protección.</p>	<p>En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.</p>

Sector	Actividades	Condiciones
	Actividades (entre ellas la promoción, la concienciación, la capacitación sobre preparación para la vida y los medios para ganarse la vida).	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
	Prestación de apoyo psicosocial a los niños afectados por una emergencia, por ejemplo, mediante espacios aptos para niños u otras intervenciones comunitarias, el regreso a la escuela o la educación de emergencia, y la remisión a especialistas en salud mental cuando existan.	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
	Determinación y fortalecimiento, o creación, de mecanismos de protección de la infancia basados en las comunidades para evaluar, supervisar y abordar cuestiones relativas a la protección de menores.	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
<b>Actividades relativas a las minas</b>	Reconocimiento y remoción de emergencia de zonas de reasentamiento temporal para poblaciones desplazadas.	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
	Remoción y/o reconocimiento de emergencia (minas/artefactos explosivos sin detonar/bombas de racimo) de zonas de reasentamiento temporal o zonas de regreso, zonas urbanas y/o pobladas, vías de acceso al agua, escuelas, etc.	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
	Educación sobre los riesgos que representan las minas para las personas desplazadas y/o que regresan.	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
<b>Servicios de apoyo</b>	Medidas comunes de seguridad para la entrega de asistencia humanitaria en condiciones de seguridad.	Apoyo al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y otros organismos a solicitud del coordinador residente/coordinador de asuntos humanitarios.
	Suministro de telecomunicaciones comunes de emergencia en apoyo a la comunidad humanitaria en caso de emergencia.	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.
<b>Agua y saneamiento</b> Abastecimiento de las necesidades mínimas de agua, saneamiento e higiene en situaciones de emergencia.	Abastecimiento de agua potable, para cocinar y para la higiene personal (baños/lavado). Las actividades incluyen la extracción, el transporte, el tratamiento, el almacenamiento, la	En el contexto de una respuesta de emergencia concreta.

Sector	Actividades	Condiciones
	distribución y la vigilancia, la reparación, la construcción y mantenimiento en general y para los hogares.	
	Sistemas de saneamiento en situaciones de emergencia. Eliminación de excrementos – instalaciones compartidas o segregadas en los hogares.	Cuando existan riesgos para la salud pública o riesgos para otros recursos e instalaciones.
	Control de vectores.	Cuando existan riesgos para la salud pública o riesgos para otros recursos e instalaciones.
	Desechos sólidos.	Cuando existan riesgos para la salud pública o riesgos para otros recursos e instalaciones.
	Drenaje.	Cuando existan riesgos para la salud pública o riesgos para otros recursos e instalaciones.
	Suministros de higiene y saneamiento (incluidos los necesarios para mujeres y niñas) y actividades de concienciación. Participación activa de las poblaciones afectadas, y rendición de cuentas ante ellas, en la prevención y mitigación de las enfermedades relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene (estrategia WASH): información/comunicaciones, optimización del uso efectivo de las instalaciones, movilización y participación, productos conexos no alimentarios esenciales para la estrategia WASH.	
<b>Actividades multisectoriales</b> Actividades que apoyen una respuesta de emergencia o humanitaria de los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.	Asistencia humanitaria en situaciones con refugiados que no estén dentro del enfoque de sectores/grupos. Las actividades se incluyen en los sectores antes mencionados en el presente documento. Si bien todas las actividades presentadas en esos sectores también son aplicables a situaciones con refugiados, la asignación de fondos para actividades relativas a refugiados debe realizarse a nivel del equipo de las Naciones Unidas en el país, y no de los jefes de sectores/grupos.	En casos en que un número limitado de organismos tengan la capacidad y/o se les pida que respondan a una situación concreta.

---

<i>Sector</i>	<i>Actividades</i>	<i>Condiciones</i>
<b>Coordinación</b>	Asistencia para coordinar las actividades en nuevos desastres.	Sólo se prestara apoyo a la financiación para coordinar grupos/sectores (sólo coordinación de los grupos) en las nuevas emergencias y únicamente dentro de la ventana de financiación de respuesta rápida cuando exista una necesidad de apoyo demostrada. La persona encargada de la coordinación debe formar parte de un proyecto de un organismo de mayor tamaño al que el coordinador residente/ coordinador de asuntos humanitarios y el equipo humanitario en el país hayan asignado prioridad. No se prestará apoyo a la coordinación en un proyecto único.
<b>Evaluaciones interinstitucionales</b>	Evaluación de las necesidades interinstitucionales en las nuevas emergencias.	Debe contar con el apoyo del coordinador residente/ coordinador de asuntos humanitarios y el equipo humanitario en el país únicamente para las nuevas emergencias y sólo dentro de la ventana de financiación de respuesta rápida. El Fondo central no financiará evaluaciones específicas por sectores.

---